VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0601226

VISTOS:
Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0601226 presentada por el contribuyente **GESTION PATRIMONIAL SPA, RUT 76.213.549-3** de fecha _23_/_07_/_2024_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): 238539388.-

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 80%, correspondiente a:

80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por ROBERT ORLANDO GONZALEZ GUTIERREZ

ROBERT GONZALEZ GUTIERREZ
Director Regional(S)

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación ___por Correo electrónico /__ Res. Ex. N°__0601226_; de fecha 01 / 08 / 2024 de Director Regional(S) que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 238539388.-				
Marcelo Poblete Reyes, en representación de **GESTION PATRIMONIAL SPA**	[redacted] **76.213.549-3**		**Rancagua,**	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**